



1524

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 16 AGO. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1936 del 29/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3204, por el periodo de un mes, es decir hasta el 25 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ordinario de fecha 09/08/2017 de la DOM que señala que debe realizar los trámites de regularización de la propiedad y sugiere ampliar el plazo de vigencia hasta el 25/12/2017, tiempo necesario y suficiente para terminar de regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 25 de Enero de 2017
Rol	: 7-3204
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	: 523.993
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL CONTRERAS Y REYES LIMITADA
Rut	: 76.652.725-6
Dirección Particular	: REINA GUILLERMINA N° 380
Rol Avalúo	: 1816 - 6



2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kfa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 7001 14.08.2017

1351294